



MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

De ingreso

- Cubrir la cuota de inscripción,
- Entregar en el área de posgrado de la División Académica de Educación y Artes copia del recibo de pago de la cuota inscripción.
- Asistir al curso de inducción impartido en la división.

Además de:

Lo que establece el Capítulo I, de los Artículos: 50 al 58 del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente.

De permanencia:

La permanencia como estudiante de la Maestría en Intervención e Innovación de la Práctica Educativa, estará sujeta a lo que señala el Capítulo II en sus Artículos 61, 62 y 63 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y demás disposiciones normativas que señale la legislación universitaria.

1. Elaboración de un proyecto de intervención. El proyecto de intervención deberá corresponder a una de las Líneas de Generación y/o Aplicación de Conocimiento de la maestría.
2. Será un requisito indispensable para la permanencia en el programa de maestría por parte del estudiante dar cumplimiento a la entrega del proyecto de intervención y todos los documentos que sea solicitado por el Comité Tutorial para su evaluación en cualquier momento.
3. Acreditar y aprobar las asignaturas del programa de la maestría en Intervención e Innovación de la Práctica Educativa, con un total de 160 créditos.

El incumplimiento a las indicaciones proporcionadas podrá dar lugar a la baja definitiva del estudiante del programa.